



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 567.-

CASTRO, 07 de Abril de 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020.
- 3.- El Decreto N° 104 de fecha 18.03.2020 del Ministerio del Interior; los Decretos N° 04 de fecha 05.01.2020, y Decreto N° 06 del 06.03.2020 del Ministerio de Salud.
- 4.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las Bases Administrativas de Licitación Pública "Servicio de Aseo Dependencias Ilustre Municipalidad de Castro" de fecha enero de 2020.
- 6.- EL decreto N°046, de fecha 22 de enero de 2020, que adjudica la licitación Servicios de Aseo Dependencias Ilustre Municipalidad de Castro.
- 7.- El "Contrato Servicios de Aseo Dependencias Ilustre Municipalidad de Castro" de fecha 29.01.20 suscrito entre la Empresa Servicios Industriales Fullservice Sur Limitada y la Ilustre Municipalidad de Castro.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre de 2019, hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID19.-
- 2.- Que, con fecha 30.01.2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de COVID-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).-
- 3.- Que, con fecha 05.02.2020, el Ministerio de Salud dictó el decreto N° 4, de 2020, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). Dicho decreto fue modificado por el decreto N° 6, con fecha 06.03.2020, por la misma institución.
- 4.- Que, con fecha 18.03.2020, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante decreto N° 104 declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 5.- Mediante Decreto N° 551 de fecha 18.03.2020 y el decreto N°571 de fecha 03.04.2020, la Ilustre Municipalidad de Castro declara situación de emergencia por alerta sanitaria en la Comuna de Castro.
- 6.- La necesidad de adquirir el servicio extraordinario de sanitización de las dependencias de la Municipalidad de Castro, con cargo al margen del 30% del valor del contrato, según lo autoriza el numeral noveno del contrato citado en punto 6 de los vistos precedentes.
- 7.- La cotización por el servicio extraordinario de sanitización de las dependencias municipales entregada durante el mes de abril, aprobada con la misma fecha por la comisión indicada en el punto 7.1 de las Bases Administrativas citadas en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1.-**APRÚEBESE** el siguiente "Servicio Extraordinario" para la el contrato **Servicios de Aseo Dependencias Ilustre Municipalidad de Castro**, de fecha 29.01.20 suscrito entre la **Empresa Servicios Industriales Fullservice Sur Limitada** y la **Ilustre Municipalidad de Castro**, según lo establecido en el punto N°17 de las bases administrativas de la Licitación Pública ID 966131-1-LP20 yen la cláusula novena del contrato citado en el punto 6 de los vistos:

Descripción General	Servicios	Cantidad Trab.	Hr. Trabajo	Tiempo Extensión Servicios	Valor m2.	Mts. Totales	Costo Neto	IVA	Costo total
-Se realizará servicio de desinfección en recintos y dependencias de uso público. -Servicio contempla la utilización de uniformes y equipos de aplicación correspondientes para la aspersión de productos virucidas en base a amonio cuaternario. -Se emitirá comprobante de ejecución foliado y certificado por servicio de control de plagas según resolución sanitaria exenta N° 83 del 2013. -Servicio será realizado tanto en espacios exteriores como interiores, focalizados especialmente en áreas con mayor riesgo de contaminación como: puertas, mobiliarios, pasillos, ventanas, escaleras, pasamanos, manillas, baños y otros.	-Sanitización Edificio Municipal.	4 personas	15-17 hrs	Mientras esté Vigente la Declaración De Estado de Catástrofe	\$150	-2297 m2 (Ed. Mun).	\$344.500	65.455	\$344.500
	-Sanitización Juzgado Policía Local y Tránsito.				-1649 m2 (JPL y Trans)	\$247.400	47.006	\$247.400	
	-Sanitización y Desinfección Exteriores Recintos Municipales.				-1840 m2 (Ext. Rec. M)	\$276.000	52.440	\$276.000	
	-Sanitización OMIL.				-900 m2 (Omil)	\$135.000	25.650	\$135.000	
							1.002.900	190.551	1.193.451

2.-**DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Servicio Extraordinario se mantendrá vigente mientras dure la declaración de Estado de Catástrofe según Decreto N°104 de fecha 18.03.20 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

JEVS/DMV/GBC/PLP/ycg.-

Distribución:

- Administración.
- Departamento de Adquisiciones.
- Archivo Secretaría Municipal.